



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 21 de marzo de 2007

RESPUESTA No. 02 A LOS OFERENTES

Contratación directa No. 026/2007, objeto “contratar la consultoría para el fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.”

I. OBSERVACIONES visión grupo consultores, según observación de la pagina web de la entidad del 15 de marzo de 2007.

1. *Observación “La siguiente inquietud corresponde a la posibilidad de conocer si la empresa (VISIÓN GRUPO CONSULTORES) directamente puede certificar trabajos de consultoria a su director y socio”*

Respuesta:

La Entidad, una vez consultado el Comité Técnico, informa que la certificación de trabajos de consultoria debe ser dada por las entidades o empresas a la que se le prestó el servicio.

II. OBSERVACIONES coldireccion, según observación de la pagina web de la entidad del 16 de marzo de 2007.

2. *Observación: “Con todo respeto y si de transparencia se trata mi humilde opinión es que este proceso de contratación debería ser anulado:*

Respuesta:

La Entidad, informa que el presente proceso se encuentra enmarcado en la normatividad que regula la contratación estatal Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, los principios contractuales que la rigen la función administrativa. De ninguna manera acepta la insinuación que se endilga a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por parte del interesado en participar.

Para emitir este tipo de juicios se deben tener razones, de hecho y de Derecho que fundamenten tal aseveración. De lo contrario, no es responsable quien emite juicios de valor, que atentan contra el buen

nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin sustento jurídico ni fáctico.

3. Observación: *“- El proyecto de pliegos fue de hecho bastante vago y confus”*

Respuesta:

La Entidad, informa que el proyecto de pliego fue publicado desde el 7 de marzo de 2007, en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co, para que los interesados en participar en el mencionado proceso realizarán todas observaciones. Una vez allegadas las mismas, la Entidad verifica y analiza si son procedentes para realizar los respectivos ajustes, lo cual se refleja en el pliego definitivo.

4. Observación:- *Los pliegos definitivos en la parte técnica fueron bastante disímiles con lo anterior y de hecho confusos en muchos aspectos.*

Respuesta:

La Entidad, una vez consultado el Comité Técnico, informa que la parte técnica fue en debida forma analizada y revisada encontrándola en su totalidad ajustada a los requerimientos de consultoría. Por lo tanto, la entidad se mantiene en cada una de las exigencias del pliego, como un todo, contenido en el anexo No. 2 de las especificaciones técnicas.

5. Observación:- *En esas condiciones los términos de tiempo utilizados son prácticamente perdidos para elaborar una buena propuesta.*

Respuesta:

La Agencia Logística, tiene como misión apoyar a las fuerzas militares y entidades del sector defensa, para satisfacer sus necesidades logísticas, con calidad, eficacia, responsabilidad, oportunidad, economía, en concordancia con las políticas del gobierno nacional, en consecuencia en la estructuración de sus procesos busca siempre, al máximo el cumplimiento de los fines estatales y la ejecución oportuna e idónea del objeto contractual, razón por la cual, los cronogramas respectivos se ajustan de acuerdo con las necesidades del usuario final, con quien la Agencia está obligada contractualmente.

6. Observación:- *Las observaciones y aclaraciones al borrador no se publico en el portal de conformidad con los establecido en el decreto 2434. art. 3, numeral 2, eso impidió conocimiento real sobre el proceso.*

7. **Observación:-** *Las respuestas dadas en la web, no en el portal, son una simple frase de rutina inclusive equivocada en algunos casos y en ultimas sin respuesta real y concreta, además fuera de los tiempos establecidos que deben ser inmediatos.*

Respuesta:

La entidad dando cabal cumplimiento con lo establecido en las normas que rigen la contratación administrativa y en especial, al principio de publicidad electrónica prevista en el decreto 2434 de 2006, una vez recibió las observaciones al proyecto de pliego del presente proceso y dado que el comité técnico es externo a la entidad, informa de inmediato a los interesados en participar que sus observaciones fueron remitidas al comité técnico estructurador, para su debido análisis y estudio con el fin de precisar el contenido de el pliego y de ser acogidas, plasmarlas en el **PLIEGO DEFINITIVO**.

Por lo expuesto, considera la entidad relevante reitera que una vez, los comités emitan sus respuestas a las observaciones recibidas, al administración, de encontrarlas procedentes las refleja en el **PLIEGO DEFINITIVO**.

8. **Observación:-** *Si entre otros aspectos la consultoria tiene por objeto pensar en el Buen Gobierno, entre otras cosas debe empezarse por hacer correctamente los diferentes procesos de contratación, no es tan difícil cuando hay profesionalismo y criterio para ello.*

Respuesta:

La entidad se remite a las respuestas dadas en las observaciones anteriores del presente documento.

9. **Observación:-** *No se publicó tampoco la resolución de apertura.*

Respuesta:

La entidad informa que el acto de apertura se encuentra publicado en las paginas web www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

III. OBSERVACIONES SPHERA CONSULTING, según observación de la pagina web de la entidad del 19 de marzo de 2007.

10. **Observación:-** *nuestra empresa tiene un año de constituida, en este caso evaluarían el balance con la que se dio inicio?*

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 de 21 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

IV. OBSERVACIONES SPHERA CONSULTING, según observación del 21 de marzo de 2007.

11. Observación:- *Nos permitimos informarles que una vez analizados los respectivos documentos, Seguros Confianza no esta interesada en presentar términos de cotización o participación con la expedición de dichas garantías, dando alcance a las políticas de suscripción del ramo de cumplimiento y nuestro contrato de reaseguro.*

Lo anterior teniendo en cuenta que en caso de ser adjudicada dicha contratación se debe emitir la garantía de calidad del servicio por el tiempo contractual (3 meses) y cinco (5) años más, siendo lo indicado para este tipo de riesgo y en cuanto al tema que nos concierne, la duración del contrato y 6 meses más, al igual que la garantía de cumplimiento ya que el servicio se desarrolla simultaneo a su ejecución.

No obstante la compañía puede proseguir con el estudio y posible emisión del riesgo siempre y cuando la entidad asegurada modifique los pliegos y requiera dicha garantía de acuerdo a lo arriba citado.

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 de 21 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T.P. 41978 C.S. de la J. Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual T.P. 122215 C.S. de la J.	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
-------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 21 de marzo de 2007

ADENDO No. 02

Contratación directa No. 026/2007, objeto “contratar la consultoría para el fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

Observación General

- ❖ Las empresas que se hayan constituido en el año 2006, podrán presentarse en el presente proceso de contratación y la evaluación se efectuara sobre el Balance inicial.
- ❖ Se modifica del anexo No. 3 datos del contrato la garantía única, el literal b), así:

b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------